Barranquilla, septiembre 9 del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 6

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ALVARO ENRIQUE RIVERA ACUÑA

LA SUMA DE
CUATRO MILLONES CCIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 4.114.285,71)

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Favor consignar en la cuenta de ahorro N° **58500044927** de Financiera Juriscoop.

Por el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 7 de septiembre de 2024, de acuerdo con la cláusula Tercera del Contrato No. **202400289**
Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 9 del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

ALVARO ENRIQUE RIVERA ACUÑA
Contratista
C.C No 72.233.234 de Barranquilla